



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 30 de diciembre del 2025

## **OFICIO N° 00900-2025/SBN**

Señor:

**RAÚL HUAMÁN CORONADO**

Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 1– Oficina 103

LIMA

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N°13325/2025-CR

Referencia : a) OFICIO N° 720 -2025-2026-CPMPEC/CR ( S.I. N° 43825-2025)  
b) HOJA DE TRAMITE N° 00241892-2025 / OFICIO 721 -2025-2026-CPMPEC/CR ( S.I. N° 43982-2025)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de saludarlo muy cordialmente y dar atención a los documentos citados en la referencia, mediante el cual solicita se emita opinión sobre el Proyecto de Ley N°13325/2025-CR, Ley que crea el Parque Industrial Ecológico de Lima Norte y transfiere terreno a favor de micro y pequeña empresa del cono norte de Lima.

Al respecto, siendo que mi representada es un Organismo Público Ejecutor<sup>[1]</sup> adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme se dispone en el artículo 19<sup>[2]</sup> de la Ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en concordancia con el artículo 3<sup>[3]</sup> de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, hago de su conocimiento que se ha remitido al referido Sector la opinión requerida a esta Institución, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para su correspondiente canalización a vuestro Despacho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi mayor consideración.

Atentamente,

**Firmado por**

**JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS**

Superintendente Nacional de Bienes Estatales

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

[1] Conforme lo señala el artículo 1 de la Sección Primera del ROF de la SBN aprobado por D.S. 011-2022-VIVIENDA

[2] Ley 30156. Artículo 19. Organismos públicos. Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se regulan conforme a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la correspondiente norma de creación, y son los siguientes: 1. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). (...)"

[3] Ley 29158. Artículo 30. Organismos Públicos Ejecutores. Los Organismos Ejecutores ejercen funciones de ámbito nacional. Se crean cuando existen las siguientes condiciones:

[1] Se requiera una entidad con administración propia, debido a que la magnitud de sus operaciones es significativa; o

Se requiera una entidad dedicada a la prestación de servicios específicos.

Los Organismos Público Ejecutores:

1. Están sujetos a los lineamientos técnicos del Sector del que dependen; y la formulación de sus objetivos y estrategias es coordinada con estos. (...)"

San Isidro, 11 de Diciembre del 2025

Estimado(a):

Mesa de Partes recibió su documento generando el siguiente registro:

**CONSTANCIA DE REGISTRO:**

Solicitud de Ingreso N°: **43825-2025**

Fecha: **11/12/2025**

Hora: **08:22 AM**

Administrado: **CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Dirección: **JIRON HUALLAGA 358**

DNI del Solicitante: **09345968**

Nombres Completos: **QUISPE V. NESTOR J.**

**IMPORTANTE:**

1. Su petitorio será atendido según las funciones establecidas por el D. S. N° 011-2022-VIVIENDA, Resolución 064-2022/SBN y de conformidad a la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
2. Conservar este documento para cualquier atención o consulta, indicando el número de Solicitud.
3. La respuesta de su petitorio será notificada a través de los medios de comunicación que indicó en su Solicitud,

Central Telefónica: (1) 317-4400, Fax: 317-4420, Dirección: Calle Chinchón 890 - San Isidro.

**SBN – Gestión Documental**



Lima, 1 de diciembre del 2025

**OFICIO NRO. 720 -2025-2026-CPMPEC/CR**

Señor  
**JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS**  
Superintendente Nacional de Bienes Estatales  
**Presente. -**

Asunto: Solicitud de opinión técnica sobre el  
Proyecto de Ley 13325/2025-CR

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitar la opinión técnica de su representada respecto al Proyecto de Ley 13325/2025-CR: Ley que crea el Parque Industrial Ecológico de Lima Norte y transfiere terreno a favor de micro y pequeña empresa del cono norte de Lima

El texto completo del proyecto puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzUxNDZz/pdf>

Esta solicitud se formula conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**RAÚL HUAMÁN CORONADO**  
**Presidente**  
Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas  
Congreso de la República del Perú

RHC/spb

San Isidro, 12 de Diciembre del 2025

Estimado(a):

Mesa de Partes recibió su documento generando el siguiente registro:

**CONSTANCIA DE REGISTRO:**

Solicitud de Ingreso N°: **43982-2025**

Fecha: **11/12/2025**

Hora: **05:53 PM**

Administrado: **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

Dirección: **AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA 3650 EL PALOMAR**

DNI del Solicitante: **09885129**

Nombres Completos: **MEDRANO MANTURANO RAUL ALFREDO**

**IMPORTANTE:**

1. Su petitorio será atendido según las funciones establecidas por el D. S. N° 011-2022-VIVIENDA, Resolución 064-2022/SBN y de conformidad a la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
2. Conservar este documento para cualquier atención o consulta, indicando el número de Solicitud.
3. La respuesta de su petitorio será notificada a través de los medios de comunicación que indicó en su Solicitud,

Central Telefónica: (1) 317-4400, Fax: 317-4420, Dirección: Calle Chinchón 890 - San Isidro.

**SBN – Gestión Documental**



jmansilla



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Hoja de Trámite 00241892-2025 EXTERNO



CONGRESISTA

Remitente : HUAMAN CORONADO RAUL
Destinatario : SG - SECRETARIA GENERAL
Documento : OFICIO 721-2025-2026-CPMPEC/CR
Tipo de Asunto : Proyectos de Ley
Asunto : EL PRESIDENTE COMISION DE PRODUCCION, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU, SOLICITA OPINION TECNICA SOBRE EL PROYECTO LEY 13325/2025-CR: LEY QUE CREA EL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LIMA NORTE Y TRANSFIERE TERRENO A FAVOR DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL CONO NORTE DE LIMA
Fecha : 11/12/2025 11:25:18
Observaciones : ADJ. LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1t20FZ67uwatJpLmAr5RMG3Ask1F2d8Ro?usp=sharing
Clasificación : NO CLASIFICADO
Folios : 1
Snip :
En Físico : NO

Table with 6 columns: Destino, Acciones, Fecha, Responsable, Firma, Observaciones. Row 1: SBN, 17, 11/12/2025, Informar en el marco de la Directiva N° 007-2020-VIVIENDA-DM

- 1 Acción, 2 Tramitar, 3 Revisar, 4 V°B°, 5 Coordinar, 6 Conocimiento, 7 Proyectar Dispositivo, 8 Consolidar, 9 Seguimiento, 10 Dar Respuesta, 11 Difundir, 12 Archivo, 13 Evaluar, 14 Preparar Respuesta, 15 Opinión, 16 Corregir, 17 Informe, 18 Asistir, 19 Otros



Lima, 1 de diciembre del 2025

**OFICIO NRO. 721 -2025-2026-CPMPEC/CR**

Señor

**WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE**

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**Presente. -**

Asunto: Solicitud de opinión técnica sobre el  
Proyecto de Ley 13325/2025-CR

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitar la opinión técnica de su representada respecto al Proyecto de Ley 13325/2025-CR: Ley que crea el Parque Industrial Ecológico de Lima Norte y transfiere terreno a favor de micro y pequeña empresa del cono norte de Lima

El texto completo del proyecto puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzUxNDZz/pdf>

Esta solicitud se formula conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
HUAMAN CORONADO Raul FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/12/2025 23:18:59-0500

**RAÚL HUAMÁN CORONADO**  
**Presidente**

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas  
Congreso de la República del Perú

RHC/spb